

**REQUISITOS EXIGIDOS PARA OPTAR A CARGOS DE
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN
CON CATEGORÍA DE INSTRUCTOR**

Para poder inscribirse en los concursos, además de las condiciones generales de orden moral, cívico y científico señaladas en la Ley de Universidades, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Poseer título de cuarto nivel en la disciplina objeto de concurso, o afín a ésta. El Consejo de Facultad, en casos debidamente justificados, de acuerdo a la opinión razonada de la unidad académica que solicita la apertura del concurso de oposición, establecerá las especificaciones en el nivel correspondiente; podrá también establecer que sea suficiente el título de Licenciado otorgado por una Universidad Venezolana, o su equivalente de una Universidad Extranjera considerada de reconocido prestigio por el Consejo de la Facultad respectivo y, para cuya obtención se requiera un mínimo de cuatro años o de ocho semestres.
- b) Los egresados de Institutos de Educación Superior que no tengan la condición de Universidad, podrán inscribirse y participar en los concursos siempre y cuando hayan obtenido el título de Magíster o de Doctor en una Universidad considerada de reconocido prestigio por la Comisión de Estudios de Postgrado de la respectiva Facultad.
- c) No haber sido removido del personal docente y de investigación, ni haber sido objeto de resolución de contrato por incumplimiento, ni haber sido sancionado por una falta de las previstas en el artículo 110 de la Ley de Universidades, a menos que el correspondiente Consejo de Facultad considere que la falta en referencia sea de naturaleza tal que haga que el ingreso del sancionado al personal docente y de investigación, no sea contrario al interés institucional de la Universidad.
- d) Cuando la actividad de docencia o de investigación implique el ejercicio de la profesión, y la ley que regula esta materia exija para ello la posesión de título nacional o revalidado, los aspirantes deberán acreditar poseer tales títulos.
- e) Los extranjeros deberán demostrar poseer suficiente conocimiento del idioma castellano y tener una visa que, de acuerdo con la legislación venezolana, les autorice a trabajar en el país.

Los interesados deberán mostrar originales de los títulos obtenidos y luego consignar los recaudos que a continuación se especifican, en dos (2) juegos, contenidos cada uno en carpeta separada sin empastar, engrapar o perforar. Estas, previa verificación correspondiente, serán foliadas en presencia del funcionario receptor.

1. Comunicación dirigida al Consejo de la Facultad, solicitando inscripción en el concurso.
2. Cancelar, en la caja principal de la Facultad, el equivalente a diez (10) unidades tributarias.
3. Planilla de solicitud de empleo, acompañada de fotografía de frente reciente y fotocopia de la cédula de identidad.
4. Curriculum vitae actualizado, fechado y firmado, acompañado de los anexos que se especifican a continuación, siguiendo el **estricto orden**:

Estudios de Pregrado

- Copia fondo negro del título.
- Notas certificadas.
- Constancia de ubicación en promoción.
- Honores o reconocimiento especiales.

Estudios de Postgrado con Obtención de Título

- Copia(s) fondo negro del(los) título(s) (especialidad, maestría, doctorado).
- Constancia de notas.
- Título (especialidad, maestría, doctorado).
- Honores o reconocimiento especiales.

Estudios de Postgrado en áreas relacionadas sin obtención de título

- Calificaciones de asignaturas cursadas en áreas relacionadas con la asignatura objeto de concurso.
- Cursos de actualización.
- Pasantías y entrenamientos.

Publicaciones en áreas relacionadas con la asignatura objeto de concurso

- Trabajo(s) de grado.
- Trabajos de ascensos y textos.
- Artículos científicos publicados en revistas científicas (arbitradas y no arbitradas).
- Resúmenes en actas o memorias de eventos científicos.
- Artículos científicos en publicaciones divulgativas.

Experiencia Académica a nivel universitario en el área del concurso

- Constancia(s) de trabajo con especificación de asignatura(s) dictada(s), dedicación y duración de la relación laboral.

Experiencia profesional relacionada con el área del concurso

- Se consideran sólo las actividades de investigación realizadas fuera del ámbito universitario.

Otros conceptos

- Constancia(s) de preparadurías, ayudantías de investigación, pasantías remuneradas o asesorías académicas estudiantiles avaladas por la UCV, con indicación de dedicación y duración de la relación.
- Tutorías de pregrado ya culminadas.
- Tutorías de postgrado ya culminadas.
- Cursos profesionales en el área del concurso realizados antes de culminar los estudios de pregrado.
- Participación en concursos de oposición según lo pautado en el artículo 22 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV.
- Cursos de capacitación pedagógica, con indicación de horas cursadas.
- Asistente de postgrado.
- Desarrollo tecnológico, registros patentes.

Otras Credenciales

- Informes médicos (físico – mental) opcional.

5. En caso que el Consejo de la Facultad haya establecido que es suficiente el título de licenciado o su equivalente, los aspirantes deberán reunir otra (s) condición (es) de las indicadas en hoja aparte.

Aprobado por el Consejo de la Facultad, en sesión del 13/07/2004, según Resolución N° 0964/2004.

Iris r.
Consejo